



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 24 OCT 1995

VISTO: La rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial, correspondiente al mes de Marzo/93 - Ejercicio 1993, por un total de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 673.977,01); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe N° 340/95 T.C.P., se aconseja aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 604.168,34).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por un importe de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 69.808,67).

Que además acompaña a la presente resolución, Capítulo de Recomendaciones, como Anexo II.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2° inc. b) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: APROBAR parcialmente la rendición de cuentas presentada por la Legislatura Provincial por el mes de Marzo/93, y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta respectiva, por un importe total y efectivo de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 604.168,34) .

ARTICULO 2º: MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 69.808,67) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I, concediendo al responsable de la Legislatura Provincial Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO, un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la presente para responder al mismo.

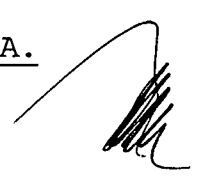
ARTICULO 3º: DECLARAR libre de responsabilidad por el importe indicado en el art. 1º, al Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO.

ARTICULO 4º: SOLICITAR al Sr. Secretario Administrativo Dn. Eduardo DELGADO se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a las recomendaciones que acompañan a la presente como Anexo II.

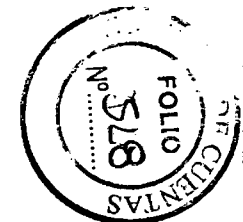
ARTICULO 5º: REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el Art. 2º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 314 /95 V.A.


G. P. H. CLAUDIO R. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

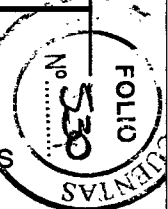
| CAJA DIARIA | FOJA | O.P. N° | BENEFICIARIO/DETALLE | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|-------------|------|---------|---|--|--|
| 1/03/93 | 46 | 162/93 | BIG HARBOR TRAVEL por pasajes a favor de Fresia Paillán y Tania Paillán | \$147,00 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Factura de Big Harbor Travel. 3) Falta constancia como que las beneficiarias del subsidio realmente lo recibieron. |
| 2/03/93 | 66 | 165/93 | RUMBO SUR S.R.L. por pasajes. A favor de Patricia Tapia por \$ 242,00. A favor de Juan A. Valdez por \$ 333,00. A favor de Gloria A. Montoya por \$ 239,00. | \$814,00 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio en los tres casos. 2) Falta factura de Rumbo Sur S.R.L. 3) Falta constancia como que realmente los solicitantes del subsidio lo recibieron. |
| 3/03/93 | 90 | 169/93 | TESORERIA - LEGISLATURA Rendición Fondo Permanente N° 03/93 Comprobante de Pago N° 695 por \$ 300,00 Subsidio a favor de María del Carmen Filgueira. | \$18.292,00 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| | 100 | | Comprobante de Pago N° 696 por \$ 1.000,00 Subsidio a favor de Juan del Valle Carrizo. | | 1) Falta constancia como que el solicitante del subsidio realmente lo cobró. |
| | 105 | | Comprobante de Pago N° 697 por \$ 500,00 Subsidio a favor de Juan Muñoz Montenegro. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia como que el solicitante del subsidio realmente lo cobró. |
| | 108 | | Comprobante de Pago N° 698 por \$ 300,00 Subsidio a favor del Hogar de Niños Santa Luisa de Marillac de Ushuaia. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| | 121 | | Comprobante de Pago N° 700 por \$ 1.000,00 Subsidio a favor de la Fundación Antártica. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| | 123 | | Comprobante de Pago N° 701 por \$ 865,00 Reintegro a favor de la Legisladora María Teresa Mendez de Guerrero por subsidios otorgados. A favor de Juan Manuel Cristaldo por \$ 375,00 A favor de Orlando Oscar Oyarzo por \$ 490,00 | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio en los dos casos. 2) Falta constancia de parte de la Legisladora María T. Mendez de Guerrero como que realmente recibió el reintegro. Falta autorización de cobro a favor de Hugo Ferreyra. |
| | 145 | | Comprobante de Pago N° 705 por \$ 389,52 a) Reintegro al Sr. Hugo Fernandino por \$ 243,50 Subsidio a favor de Nidia Alvarado. | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia donde aparezca que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. | |



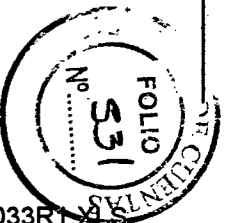
| CAJA DIARIA | FOJA | O.P. N° | BENEFICIARIO/DETALLE | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|-------------|------|---------|---|---------|--|
| | | | b) Reintegro al Leg. Pablo D. Blanco por \$ 53,50 Subsidio a favor de Omar Guevara. | | 3) La Disposición que otorga el subsidio no reúne los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe N° 292/93. |
| | 167 | | Comprobante de Pago N° 707 por \$ 733,00 Subsidio por pasajes a favor de Elizabet Montalves. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia donde aparezca que realmente recibió el reintegro de \$ 53,50. Falta autorización de cobro a favor de Hugo Fernandino. 3) La Disposición que otorga el subsidio no reúne los requisitos esenciales, en virtud de lo indicado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe N° 292/93. |
| | 180 | | Comprobante de Pago N° 709 por \$ 150,00 Reintegro al Agente Daniel E. Marco por subsidio a favor de Cristina Mabel Gomez. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia donde aparezca que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 182 | | Comprobante de Pago N° 710 por \$ 170,00 Subsidio por pasaje a favor de Irma Haide Parizzi. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia por parte de la solicitante del subsidio como que realmente lo recibió. |
| | 184 | | Comprobante de Pago N° 711 por \$ 476,00 Subsidio a favor de la Unidad Carcelaria de la Comisaría de la ciudad de Río Grande para cancelar factura N° 30784. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta recibo emitido por el comercio Montecarlo Río Grande donde conste que recibieron el importe mencionado en la factura N° 30784. 3) Falta constancia por parte de las Autoridades de la Comisaría de Río Grande como que realmente recibieron la mesa y las sillas detalladas en factura N° 30784. |
| | 191 | | Comprobante de Pago N° 713 por \$ 3.200,00 Subsidio a favor del Centro de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Río Grande. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia por parte del Sr. Herminio Aguila como que realmente recibió el subsidio. 3) Falta autorización o poder de parte del Centro de Jubilados a favor de Herminio Aguila para cobrar el monto del subsidio. |
| | 194 | | Comprobante de Pago N° 714 por \$ 84,00 Subsidio a favor de Luis Suarez Garín-Coordinador Provincial de Juventud de la ciudad de Río Grande. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia como que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 197 | | Comprobante de Pago N° 715 por \$ 636,00 | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |



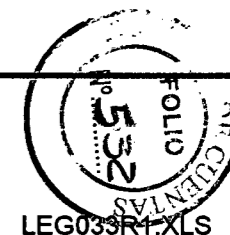
| CAJA DIARIA | FOJA | O.P. N° | BENEFICIARIO/DETALLE | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|-------------|------|---------|---|------------|--|
| | | | Subsidio a favor de Susana Beatriz Jara. | | 2) Falta constancia de que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 214 | | Comprobante de Pago N° 717 por \$ 250,00 Subsidio a favor de la Asociación Motociclista "Fin del Mundo". | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta autorización o poder de la Asociación Motociclista "Fin del Mundo" a favor del Sr. Julio Wilder. |
| | 221 | | Comprobante de Pago N° 719 por \$ 4.300,00 Subsidio a favor de la Comisión Pro-Construcción Salones A, B y C del Polideportivo Municipal de Ushuaia. | | 1) Faltan los comprobantes de la rendición del subsidio conforme a lo indicado por el art. 2° de la Disposición de Bloque N° 35/93. |
| | 224 | | Comprobante de Pago N° 720 por \$ 1.050,00 Subsidio a favor del club "El Progreso" de la ciudad de Río Grande. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia por parte de las autoridades del Club "El Progreso" de la ciudad de Río Grande como que el equipo de futbol de esa Institución recibió la indumentaria deportiva detallada en factura N° 0002-931. |
| 4/03/93 | 250 | 189/93 | RUMBO SUR S.R.L. por pasajes. A favor de Elda J. Quaglia por \$ 452,00 A favor de Edit Hernandez Oyarzo por 226,00 | \$678,00 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 1) Falta constancia como que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| 4/03/93 | 259 | 190/93 | BARBERIS, VIAJES Y TURISMO por pasaje a favor del Dr. Gustavo G. Bujalesky. | \$240,50 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Factura de Barberis, Viajes y Turismo. 3) Falta constancia por parte del solicitante del subsidio como que realmente lo recibió. |
| 8/03/93 | 491 | 164/93 | DIANA DELIA DIEZ Asesoramiento Bloque FRE.JU.VI. Febrero/93. | \$1.500,00 | 1) Falta Factura y/o recibo de pago. 2) Falta la firma del locador en el Contrato de Locación de Servicios. (Foja N° 491) |
| 9/03/93 | 549 | 193/93 | BIG HARBOR TRAVEL por pasaje a favor de Ramón Acosta. | \$452,00 | 1) Falta constancia por parte de las autoridades del Boxing Club "Vicente Stanic" como que realmente el Sr. Ramón Acosta recibió el pasaje solicitado e hizo uso del mismo. |
| 10/03/93 | 581 | 158/93 | KARINA NATACHA LAGORIA Por pago de media Beca de Estudios. | \$398,86 | 1) Falta autorización o poder para cobrar de parte de Karina Natacha Lagoria a favor de la persona que firma el "recibí conforme" en la Orden de Pago. |
| 10/03/93 | 591 | 195/93 | RUMBO SUR S.R.L. por pasaje a favor de Patricia Tapia. | \$243,50 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta Factura de Rumbo Sur S.R.L. |



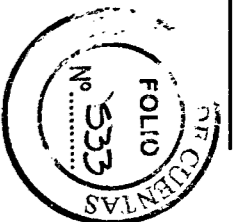
| CAJA DIARIA | FOJA | O.P. N° | BENEFICIARIO/DETALLE | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|-------------|------|---------|---|-------------|--|
| | | | | | 3) Faltan los comprobantes de la rendición del subsidio conforme a lo indicado por el art. 3° de la Disposición de Bloque N° 54/93. |
| 11/03/93 | 601 | 205/93 | CLAUDIA ALEJANDRA FRERS Beca estudiantil. | \$398,86 | 1) Falta autorización o poder para cobrar de parte de Claudia A. Frers a favor de la persona que firma el "recibí conforme" en la Orden de Pago. |
| 11/03/93 | 604 | 202/93 | SIR CHAPLIN PILCHAS (Río Grande) Por provisión de 438 guardapolvos para niños de hogares carenciados de Río Grande. | \$3.500,00 | 1) Falta recibo emitido por Sir Chaplin Pilchas donde conste que recibieron el importe mencionado en la factura N° 4087. 2) Falta indicación en la Orden de Pago de la retención de Ingresos Brutos por \$ 105,00 que se le efectuó al comercio Sir Chaplin Pilchas. 3) Falta documentación que acredite que los guardapolvos realmente fueron recibidos por los destinatarios: niños de hogares carenciados de barrios marginales de la Ciudad de Río Grande. |
| 12/03/93 | 646 | 200/93 | VIVIANA A. GONZALEZ Beca estudiantil. | \$398,86 | 1) Falta documentación mediante la cual la beneficiaria de la beca solicita que se le deposite el importe de la misma en la cuenta de ahorro N° 2729/5 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. |
| 12/03/93 | 649 | 206/93 | TESORERIA - LEGISLATURA Rendición Fondo Permanente N° 04/93 Comprobante de Pago N° 726 por \$ 350,00 Subsidio a favor de Martín Frías. | \$19.264,22 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| | 778 | | | | |
| | 780 | | Comprobante de Pago N° 727 por \$ 500,00 Subsidio a favor del Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina. | | 1) Falta autorización o poder para cobrar de parte del S.A.C.R.A. a favor de la persona que firma el "recibí conforme" en el comprobante de pago. |
| | 804 | | Comprobante de Pago N° 733 por \$ 1.000,00 Subsidio a favor de Juan Rubio. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que el solicitante del subsidio realmente lo cobró. |
| | 807 | | Comprobante de Pago N° 734 por \$ 200,00 Subsidio a favor de Eulogio Fernández. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 854 | | Comprobante de Pago N° 744 por \$ 1.000,00 Subsidio a favor de José Daniel Ferreyra. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Faltan los comprobantes de la rendición del subsidio conforme a lo indicado por el art. 2° de la Disposición de Bloque N° 48/93. |
| | 856 | | Comprobante de Pago N° 745 por \$ 1.000,00 | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |



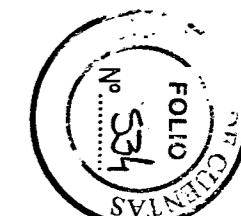
| CAJA DIARIA | FOJA | O.P. N° | BENEFICIARIO/DETALLE | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|-------------|------|---------|---|----------|---|
| | 858 | | Subsidio a favor de Aldo Rubén Benitez. Comprobante de Pago N° 746 por \$ 1.382,50 Subsidio a favor de la Comisaría Primera de Río Grande. Pago de factura de "M y K" de José H. Maldonado. | | 2) Faltan los comprobantes de la rendición del subsidio conforme a lo indicado por el art. 2° de la Disposición de Bloque N° 49/93. 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta recibo emitido por el comercio: Maderas M y K de José H. Maldonado donde conste que recibieron el importe mencionado en la factura N° 1002. |
| | 862 | | Comprobante de Pago N° 747 por \$ 2.482,50 Subsidio a favor de 177 niños alumnos de Río Grande con motivo de campamento de verano. Pago de facturas N° 0001-00005803 y 0001-00005896 | | 1) Falta recibo emitido por el concesionario de la Hostería Kaikén, David A. Pittaro donde conste que recibió los importes mencionados en las facturas 0001-00005803 y 0001-00005896. |
| | 874 | | Comprobante de Pago N° 750 por \$ 2.981,40 Subsidio a favor de la Parroquia María Auxiliadora de Ushuaia para cancelar factura de la firma "Hospitec Instrumental" | | 1) Falta factura final y definitiva de "Hospitec Instrumental" 2) Falta recibo emitido por la firma: "Hospitec Instrumental" de Eduardo Hurden donde conste que recibieron el importe mencionado en la factura proforma N° 345. |
| | 880 | | Comprobante de Pago N° 751 por \$ 1.000,00 Subsidio a favor de Yolanda Iris Oyarzo Asencio. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| 15/03/93 | 899 | 199/93 | CARINA BAUDUCCO Beca estudiantil. | \$398,86 | 1) Falta documentación mediante la cual la beneficiaria de la Beca solicita que se le deposite el importe de la misma en la cuenta de ahorro N° 35672 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. |
| 15/03/93 | 902 | 201/93 | KARINA ALEJANDRA ZAYAS Beca estudiantil. | \$398,86 | 1) Falta documentación mediante la cual la beneficiaria de la beca solicita que se le deposite el importe de la misma en la cuenta de ahorro N° 890-40-292354-4 de la Banca del Lavoro Sucursal Ushuaia. |
| 17/03/93 | 945 | 213/93 | BIG HARBOR TRAVEL por pasaje a favor de Julio Cesar Bazán. | \$424,00 | 1) Falta factura de Big Harbor Travel. 2) Falta constancia como que realmente el solicitante del subsidio lo recibió. |
| 18/03/93 | 956 | 161/93 | CARINA VIVIANA MURIEL Beca estudiantil. | \$797,72 | 1) Falta constancia como que la beneficiaria de la beca realmente la cobró. |
| 19/03/93 | 969 | 215/93 | AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. por pasaje a favor de Rómulo Chumpela. | \$482,50 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta factura de Aerolineas Argentinas S.A. |



| CAJA DIARIA | FOJA | O.P. N° | BENEFICIARIO/DETALLE | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|-------------|------|---------|---|-------------|--|
| 19/03/93 | 971 | 218/93 | TESORERIA - LEGISLATURA | \$18.620,21 | |
| | 985 | | Rendición Fondo Permanente N° 5/93. Comprobante de Pago N° 761 por \$ 488,00 Subsidio a favor de Mabel Rosario Gutierrez | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia como que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 987 | | Comprobante de Pago N° 762 por \$ 400,00 Subsidio a favor de Fresia Paillán. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia como que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 994 | | Comprobante de Pago N° 764 por \$ 500,00 Subsidio a favor de Carlos Gerónimo Mansilla. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia como que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 997 | | Comprobante de Pago N° 765 por \$ 482,00 Subsidio a favor de Hugo Fernandez. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta claridad en la Disposición. Según el VISTO de la Disposición el solicitante del subsidio es el Sr. Enrique Fernandez y en el artículo 1° sale el otorgamiento del subsidio a favor de Hugo Fernandez. 3) Falta constancia como que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 1013 | | Comprobante de Pago N° 769 por \$ 322,00 Subsidio a favor de Mabel Rosario Gutierrez. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| | 1015 | | Comprobante de Pago N° 770 por \$ 300 Subsidio a favor de Blanca Palermo | | 1) Falta el Sello de Pagado de la Tesorería con la fecha correspondiente. 2) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 3) Falta constancia de parte de la solicitante del subsidio como que realmente lo recibió. |
| | 1018 | | Comprobante de Pago N° 771 por \$ 242,00 Subsidio a favor de Gustavo Gabriel Bujalesky. | | 1) Falta constancia como que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 1021 | | Comprobante de Pago N° 772 por \$ 1.000,00 Subsidio a favor de Vanessa Rosana Echeverría. | | 1) Falta constancia de que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 1048 | | Comprobante de Pago N° 777 por \$ 580,00 a) Subsidio a favor de Juan Carlos Benz por \$ 80,00 b) Subsidio a favor de los Sres. Aldo E. Espinosa y | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |



| CAJA DIARIA | FOJA | O.P. N° | BENEFICIARIO/DETALLE | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|-------------|------|---------|--|---------|---|
| | | | Remigio Lares por \$ 500,00 | | 2) Falta constancia de que los solicitantes del subsidio realmente lo recibieron. |
| | 1055 | | Comprobante de Pago N° 779 por \$ 526,00 a) Subsidio a favor de Pablo D. Russo por \$ 226,00 b) Subsidio a favor de Juvencio Héctor Arevalo por \$ 300,00. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 1058 | | Comprobante de Pago N° 780 por \$ 350,00 Subsidio a favor de Rosana Andrada. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 1074 | | Comprobante de Pago N° 783 por \$ 349,00 Subsidio a favor de Rubén Omar Valdez. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 1076 | | Comprobante de Pago N° 784 por \$121,20 Subsidio a favor del Jardín N° 12 de la ciudad de Río Grande. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de parte de la Dcción. del Jardín N° 12 como que realmente recibieron el subsidio solicitado. |
| | 1092 | | Comprobante de Pago N° 788 por \$ 576,00 a) Subsidio a favor de Alejandra Pacheco por \$ 226,00. b) Subsidio a favor de Dora Beatriz Gil por \$ 350,00 | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 1095 | | Comprobante de Pago N° 789 por \$ 1.000,00 Subsidio a favor de Juan Alberto Candino. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que el solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| | 1097 | | Comprobante de Pago N° 790 por \$ 500,00 Subsidio a favor de Daniel Arrieta. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| | 1103 | | Comprobante de Pago N° 792 por \$ 600,00 Subsidio a favor de Evangelina Segura. | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| | 1118 | | Comprobante de Pago N° 795 por \$ 4.000,00 | | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |



ANEXO I - RESOLUCIÓN N 3/4 /95-CAPITULO DE OBSERVACIONES

| CAJA DIARIA | FOJA | O.P. N° | BENEFICIARIO/DETALLE | IMPORTE | OBSERVACIONES |
|---------------------------------|------|---------|---|-------------|---|
| | | | Subsidio a favor del Jardín N° 8 "Caminito de Colores" | | |
| 22/03/93 | 1130 | 221/93 | RUMBO SUR S.R.L. por pasaje a favor de Ismael Chaves. | \$226,00 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. |
| 26/03/93 | 1194 | 226/93 | MARIA CAROLINA SUBILS Beca de estudios. | \$389,86 | 1) Falta documentación mediante la cual la beneficiaria de la beca solicita que se le deposite el importe de la misma en la cuenta de ahorro N° 019054/9 de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro. |
| 26/03/93 | 1199 | 228/93 | PEDRO CESAR ALMONACID Beca de Estudios. | \$389,86 | 1) Falta documentación mediante al cual el beneficiario de la beca solicita que se le deposite el importe de la misma en la cuenta de ahorro N° 200-22060-08 de la Banca Nazionale del Lavoro, Sucursal La Plata. |
| 26/03/93 | 1209 | 229/93 | AEROLINEAS ARGENTINAS S.A. por pasaje a favor de Pablo Soto Molina. | \$226,00 | 1) Falta Nota de Solicitud de Subsidio. |
| 30/03/93 | 1221 | 231/93 | BIG HARBOR TRAVEL por pasaje a favor de Mónica Schillat. | \$675,00 | 1) Falta factura de Big Harbor Travel. 2) Falta constancia de que la beneficiaria del subsidio realmente lo recibió e hizo uso del mismo. |
| 31/03/93 | 1238 | 234/93 | RUMBO SUR S.R.L. por pasaje a favor de María Mercedes Barros. | \$452,00 | 1) Falta Nota de Solicitud del Subsidio. 2) Falta constancia de que la solicitante del subsidio realmente lo recibió. |
| TOTAL CAPITULO DE OBSERVACIONES | | | | \$69.808,67 | |

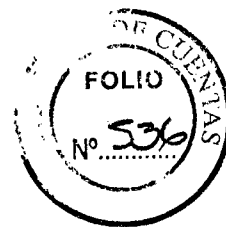
C. A. N. CLAUDIA A. RICCIONI
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 3/4 /95

RECOMENDACIONES

1) Subsidio - Donación

Todos los subsidios que perciban los favorecidos, deberán ser rendidos de acuerdo a las normas de rendiciones de cuentas adjuntándose el comprobante donde el subsidiado recibe dinero en efectivo, pasaje o se lo ayude por otro concepto (medicamentos, inscripciones de cursos, etc.)

Cuando el beneficiario autorice a un tercero deberá adjuntarse dicha autorización.

2) Haberes

Para favorecer una mejor revisión sería conveniente que las rendiciones de haberes se realicen en una carpeta separada de los gastos generales, en la cual también se incluyan también los anticipos al personal y todos los pagos o depósitos relacionados con los aportes y contribuciones; además de todo lo que implique remuneraciones o pagos al personal.

3) Imputaciones

Para poder analizar las imputaciones que se realizan en cada rendición se solicita se remita la ejecución presupuestaria mensual.

4) Contrato de Locación: Fs. 61

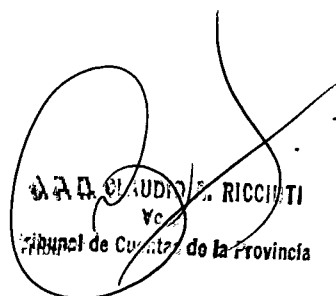
Tratándose de un contrato en vigencia y contradiciendo la Ley de Convertibilidad, deberán arbitrarse los medios para fijarse el precio del alquiler.

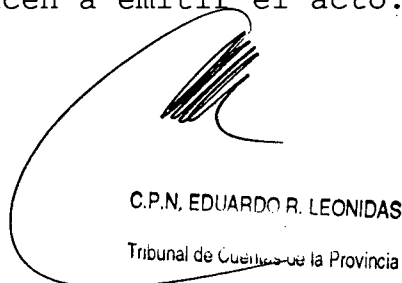
5) Disposiciones de Bloques Políticos

Analizadas las disposiciones del Bloque FRE.JU.VI. y del Bloque U.C.R. correspondientes al año 1993, del Poder Legislativo Provincial, se informa de acuerdo a lo expresado por la Asesoría Letrada de la entonces Auditoría General en Informe N° 292/93 que: "siendo los mismos verdaderos actos administrativos, deben cumplir determinados requisitos esenciales, según lo dispone la L.N.P.A. vigente en la provincia por vacío legal, entre los cuales se cuenta:

CAUSA: "Deberá sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirvan de causa y en el derecho aplicable".

MOTIVACION: "Deberá ser motivado expresándose concretamente las razones que inducen a emitir el acto."


CLAUDIO RICCIOTTI
Vc
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. EDUARDO R. LEONIDAS
Tribunal de Cuentas de la Provincia